

## ACTA 80. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

En el Municipio de Tultepec, Estado de México, siendo las once horas con quince minutos del día once del mes de julio del año dos mil veintitrés, de conformidad con los artículos 27, 28, 29, 30, 30 bis, 48, fracción I, 55, fracción I, y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como en los artículos 13, 16, 20, 27 y 29 del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Tultepec, Estado en México, en vigor, reunidos en la sala de cabildo del Palacio Municipal los ciudadanos PROF. RAMÓN SERGIO LUNA CORTÉS, Presidente Municipal Constitucional; LIC. SANDRA FRAGOSO SÁNCHEZ, Síndico Municipal; FERNANDO URBÁN ORTÍZ, Primer Regidor; MARÍA DOLORES COLUNGA VILLA, Segunda Regidora; MARÍA FERNANDA LÓPEZ SÁNCHEZ, Quinta Regidora; JOSEFINA PÉREZ GALINDO, Sexta Regidora; ROMÁN ALONSO VICENTEÑO SÁNCHEZ, Séptimo Regidor; MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ REYNA, Octava Regidora; JONATHAN CHRISTIAN SOLORZANO MÉNDEZ, Noveno Regidor; con el objeto de realizar la Octogésima Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional, periodo 2022-2024, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Certificación y declaración del Quórum legal para sesionar.
3. Lectura y en su caso, aprobación de la orden del día.
4. Lectura, análisis y en su caso aprobación del Acta de la Septuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo.
5. Comparecencia del Director de Desarrollo a la Pirotecnia, Jefe de la Oficina de Apoyo a la Regularización de la Propiedad Privada Inmobiliaria, Titular del Instituto de la Mujer y Director de Límites Territoriales, para que presenten su Informe Trimestral del Área a su digno cargo.
6. Comparecencia del Lic. Leandro Román Arenas Valdepeña, Director Jurídico, para revisar convenio por laudo laboral con cuatro Exfuncionarios Públicos.
7. Propuesta de acuerdo para aceptar renuncia de los Integrantes del Comité Ciudadano de Seguridad Pública de Paseos 1.
8. Acuerdo para aprobar convocar a Elección Extraordinaria del Comité Ciudadano de Seguridad Pública de los Fraccionamientos Paseos de Tultepec 1 y Hacienda del Jardín 2 y 3.
9. Lectura, análisis y en su caso aprobación de propuesta de convocatoria para Elección Extraordinaria de los Comités Ciudadanos de Seguridad Pública de los Fraccionamientos Paseos de Tultepec I y Hacienda del Jardín II y III, para concluir el periodo 2022-2025.
10. Lectura, análisis y en su caso autorización de un presupuesto para la introducción de un drenaje en la Col. La Cantera.
11. Asuntos generales.
12. Clausura de la Sesión.

Por lo que somete a consideración del Cabildo la propuesta y procede a recabar la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que la propuesta del orden del día ha sido aprobada por unanimidad de votos, de conformidad con lo siguiente:

**Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.**





De lo cual se desprende el siguiente:

**ACUERDO 3.1**

**ÚNICO.** – El Honorable Ayuntamiento por unanimidad de votos aprueba la orden del día.

Con la cual quedan sustanciados los puntos número uno, dos y tres del orden de día, con la asistencia de que se da cuenta, y declaración de quorum para sesionar.

**DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA**

En uso de la palabra, el Presidente Municipal instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, de lectura al punto número 4 de la orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento, da lectura al Acta de la Septuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo.

El Presidente Municipal pregunta a los integrantes del Cabildo, si alguien quiere hacer el uso de la palabra.

La Quinta Regidora hace algunas observaciones en el acta, y se integran en la misma.

Siendo las once horas con veintidós minutos, se integra el Tercer Regidor.

Una vez que no existen intervenciones ni comentarios al presente punto, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la aprobación del Acta de la Septuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el Acta de la Septuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

**Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Quinta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.**

Con base en el resultado, se desprende el siguiente:

**ACUERDO 4.1**

**ÚNICO.** – El Honorable Ayuntamiento aprueba el Acta Septuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 03 de julio del 2023.

**DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA**

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 5 de la orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura al punto número 5 de la orden del día.



El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que comparezca el director de Desarrollo a la Pirotecnia, y presente su informe trimestral del área su digno cargo.

Comparece el director de Desarrollo a la Pirotecnia, C, Emmanuel Reyes Urbán, y hace una presentación y entrega a los integrantes del Ayuntamiento, su informe trimestral de su área su digno cargo. (Se agrega al apéndice de la presente Acta).

Siendo las once horas con veinticinco minutos, se integra la Cuarta Regidora, C. Jimena Rangel Cedillo.

Agradece su comparecencia en esta Sesión de Cabildo.

Acto seguido.- Comparece el Jefe de Regularización, C. Rodolfo Valencia Caballero, y presenta y hace entrega a los integrantes del Ayuntamiento, su informe trimestral de su área a su digno cargo. (Se agrega al apéndice de la presente acta).

El Tercer Regidor pregunta sobre el crédito INFONAVIT de los policías, que ha pasado.

El jefe comenta que se realizó un convenio, pero esta inconcluso porque cambiaron al personal. Está pendiente ese asunto.

Asimismo, informa que los días 20 y 21 de junio, a partir de las 9 de la mañana, se va a instalar un módulo de informes de INFONAVIT en la concha acústica centro, por lo que hace una cordial invitación, ya que va ser exclusivo ese módulo para Cabildo.

El Presidente Municipal solicita al jefe que no se despegue de los temas de regularización de Santa Elena, El Quemado y los Ejidos de Tultepec y parte del Ejido de Teyahualco y San Pablito.

Agradece su comparecencia en esta Sesión de Cabildo.

Acto seguido.- Comparece la titular del Instituto de la Mujer, Lic. Leslie Jeannette , y hace una presentación y entrega su informe trimestral de su área a su digno cargo, a los integrantes del Ayuntamiento. (Se agrega al apéndice de la presente acta).

Siendo las trece horas con quince minutos, se retira la Quinta Regidora.

El Presidente Municipal pregunta, que cuántas personas asisten a cursos que imparte el Instituto.

La Titular menciona que como 1,000 personas.

La Síndico Municipal sugiere que en las jornadas que hace en las comunidades trabaje con algunas áreas adicionales para reforzar y complementarlas, ya que son bien recibidas dichas jornadas.

El Presidente Municipal pide que anote todos los casos de agresiones y les de seguimiento; así como pida en Oficialía Conciliadora y Mediadora, un reporte quincenal o mensual, de todos los asuntos en contra de las mujeres. Esto con la finalidad de tener un diagnostico total en Tultepec.

El Presidente Municipal agradece su comparecencia en esta Sesión de Cabildo.

Acto seguido.- Comparece el D. en D. Delfino Sandoval Noguez, Director de Límites Territoriales, y presenta y entrega su informe trimestral del área a su digno cargo. (Se agrega al apéndice de la presente acta).

El Presidente Municipal agradece a la directora su comparecencia en esta Sesión de Cabildo.





## DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 6 de la orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura al punto número 6 de la orden del día.

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que comparezca el Lic. Leandro Román Arenas Valdepeña, Director Jurídico, y de una explicación del convenio por laudo laboral con cuatro Exfuncionarios Públicos.

Comparece el Lic. Leandro Román Arenas Valdepeña, Director Jurídico, y menciona que se platicó con los abogados en el Tribunal y se acordó que se les pagaría a cada extrabajador \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), y así se acordó en el convenio. El total a pagar serán \$8,000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

El Séptimo Regidor menciona, que se había quedado que el director Jurídico iba a entregar un resumen del expediente, y revisarlo antes de hacer el pago.

El Director menciona, que en un momento se los hará llegar por escrito.

Acto seguido.- El director hace entrega a los integrantes del Ayuntamiento, una tarjeta informativa del informe sobre el estado procesal del juicio laboral con número de expediente SAT502/2020. (Se agrega al final del acta como anexo 1).

La Síndico Municipal solicita al director, que de su entrega recepción, entregue una copia a los integrantes del Ayuntamiento, del resumen de asuntos jurídicos pendientes, donde se detalla los asuntos, estatus en que se encuentran y monto de cada uno de ellos.

La Cuarta Regidora menciona, que este asunto se ve como negligencia por parte del director jurídico, y solicita que Contraloría este muy al pendiente, y que se les haga saber cómo miembros del Cabildo dicha información.

El Presidente Municipal menciona, que se hará un acuerdo de Cabildo donde se pase este asunto a la Contraloría Municipal por solicitud de los integrantes del Ayuntamiento para que revise bien a fondo, y entregue un reporte quincenal de los avances de la investigación; así como se pueda asesorar interna y externamente, para dar el procedimiento a esta investigación.

Una vez que no existen intervenciones, ni comentarios, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el punto de la Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

**Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.**

Con base en el resultado, se desprende el siguiente:

### ACUERDO 6.1

**PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento de Tultepec, por unanimidad de votos, acuerda instruir a la Contraloría Municipal, realice auditoria sobre el laudo laboral del**



expediente SAT/502/2020, del índice del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de México, y deslinde las responsabilidades por omisión en la atención de este asunto; así como entregue un reporte quincenal de los avances de dicha investigación a los integrantes del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Contraloría Municipal y a la dirección jurídica, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

### DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 7 de la orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura al punto número 7 de la orden del día.

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que comparezca el D. en D. Delfino Sandoval Noguez, y exponga a los integrantes del Ayuntamiento el tema en cuestión.

Comparece el D. en D. Delfino Sandoval Noguez, y menciona que presentaron su renuncia el Comité Ciudadano de Seguridad Pública de Paseos de Tultepec 1, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.5, párrafo tercero, del Reglamento de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y de Comités Ciudadanos de Seguridad Pública del Municipio de Tultepec, Estado de México, y pide que por acuerdo de cabildo se acepte, para dar seguimiento a la aprobación de la convocatoria respectiva.

Una vez que no existen intervenciones, ni comentarios, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el punto de la Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

**Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor, Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.**

Con base en el resultado, se desprende el siguiente:

### ACUERDO 7.1

**PRIMERO.-** El H. Ayuntamiento de Tultepec, Estado de México, por unanimidad de votos, con fundamento en el artículo 4.5, párrafo tercero, del Reglamento de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y de Comités Ciudadanos de Seguridad Pública del Municipio de Tultepec, Estado de México, acuerda aceptar la renuncia que presentan los integrantes del Comité Ciudadano de Seguridad Pública del Fraccionamiento Paseos de Tultepec I.

**SEGUNDO.-** Se instruye al D. en D. Delfino Sandoval Noguez y a la Secretaría del H. Ayuntamiento, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

### DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA





El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 8 de la orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura al punto número 8 de la orden del día.

Acto seguido.- Se continua con la comparecencia del D. en D. Delfino Sandoval Noguez, y propone, de acuerdo por el que, con fundamento en los artículos 43, 44 y 45 del Bando Municipal de Policía y Gobierno y 81, párrafo segundo, del Reglamento de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y de Comités Ciudadanos de Seguridad Pública del Municipio de Tultepec, Estado de México, la Convocatoria a Elección Extraordinaria del Comité Ciudadano de Seguridad Pública de los fraccionamientos Paseos de Tultepec I y Hacienda del Jardín II y III, para concluir el período 2022-2025.

Una vez que no existen intervenciones, ni comentarios, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el punto de la Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

**Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor, Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.**

Con base en el resultado, se desprende el siguiente:

#### ACUERDO 8.1

**PRIMERO.-** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tultepec, Estado de México, por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 43, 44 y 45 del Bando Municipal de Policía y Gobierno y 81, párrafo segundo, del Reglamento de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y de Comités Ciudadanos de Seguridad Pública del Municipio de Tultepec, Estado de México, ante la falta definitiva de los que fueron electos en el Fraccionamiento Paseos de Tultepec I y luego de que no hubo planilla propuesta el proceso electoral ordinario para los Fraccionamientos Hacienda del Jardín II y III, aprueba Convocatoria a Elección Extraordinaria del Comité Ciudadano de Seguridad Pública de los fraccionamientos Paseos de Tultepec I y Hacienda del Jardín II y III, para concluir el período 2022-2025.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento y a la dirección Jurídica, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

#### DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 9 de la orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura al punto número 9 de la orden del día.

Acto seguido.- Continuando con la comparecencia del D. en D. Delfino Sandoval Noguez, presenta los integrantes del Ayuntamiento la convocatoria para Elección Extraordinaria de los Comités Ciudadanos de Seguridad Pública de los Fraccionamientos Paseos de Tultepec I y Hacienda del Jardín II y III, para concluir el período 2022-2025, para su aprobación y publicación.



Una vez que no existen intervenciones, ni comentarios, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el punto de la Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:

**Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor, Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.**

Con base en el resultado, se desprende el siguiente:

### ACUERDO 9.1

**PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento, por unanimidad de votos, autoriza la publicación de la convocatoria a elección extraordinaria de los Comités Ciudadanos de Seguridad Pública de los Fraccionamientos Paseos de Tultepec I y Hacienda del Jardín II Y III, para concluir el período 2022-2025, y que a la letra dice:**

**CONVOCATORIA A ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE LOS COMITÉS CIUDADANOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS FRACCIONAMIENTOS PASEOS DE TULTEPEC I Y HACIENDA DEL JARDIN II Y III, PARA CONCLUIR EL PERÍODO 2022-2025.**

El Honorable Ayuntamiento de Tultepec, Estado de México, en su sesión ordinaria de cabildo celebrada el día 11 de julio del año 2023, con fundamento en los artículos 43, 44 y 45 del Bando Municipal de Policía y Gobierno, y 81, párrafo segundo, del Reglamento de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y de Comités Ciudadanos de Seguridad Pública del Municipio de Tultepec, Estado de México, aprueba convocar a los ciudadanos residentes en los Fraccionamientos Paseos de Tultepec I y Hacienda del Jardín II y III, que se encuentren en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos a participar como candidatos a miembros de los Comités Ciudadanos de Seguridad Pública de dichos fraccionamientos, para concluir el período 2022-2025.

#### BASES:

##### I.- DE LA ORGANIZACIÓN DE LA ELECCIÓN.

- I.1.- La Secretaría del Ayuntamiento, será la autoridad competente para organizar las diferentes etapas del proceso electoral.
- I.2.- La elección se hará el día 30 de Julio del año 2023, en un horario de 9:00 a 17:00 horas.
- I.3.- Los candidatos al Comité Ciudadano de Seguridad Pública que corresponda se registrarán en planillas de diez integrantes con la siguiente estructura: Un presidente, un secretario, un tesorero y dos vocales propietarios con sus respectivos suplentes.
- I.4.- Cada Planilla deberá acreditar a un representante mediante escrito libre firmado por los integrantes. Este representante no podrá ser integrante de la planilla, teniendo facultades para realizar todos los trámites subsecuentes; acreditar representantes ante la mesa receptora del voto el día de la elección; además de que podrá interponer todos los recursos, juicios y medios de impugnación legales en nombre y representación de la planilla ante la autoridad que deba conocer y resolver de ellos, acreditando su personería con copia certificada que expida el secretario del ayuntamiento de la acreditación que hubiere hecho en su favor la planilla.
- I.5.- El registro de planillas para competir por la titularidad de un cargo en el Comité Ciudadano de Seguridad Pública del fraccionamiento que corresponda, se realizará por su representante de los días 13 y 14 de Julio del presente año, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento.
- I.6.- Los Comités electos entrarán en funciones el día 7 de agosto de 2023.

##### II.- REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.

Podrán participar como candidatos a Integrantes del Comité Ciudadano de Seguridad Pública, los ciudadanos de los fraccionamientos citados en esta convocatoria que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1).- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.



2).- Acreditar ante la Secretaría del Ayuntamiento ser vecino residente en los fraccionamientos Paseos de Tultepec I y Hacienda del Jardín II y III.

3).- Ser de reconocida solvencia moral y probada honestidad.

4).- Contar con la credencial para votar con fotografía con domicilio en los fraccionamientos mencionados.

### III.- DOCUMENTOS A PRESENTAR.

1).- Escrito libre en el que exprese que se es ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

2).- Constancia que expida la Secretaría del Ayuntamiento de ser vecino residente de los fraccionamientos mencionados en esta convocatoria.

3).- Carta de recomendación para acreditar su solvencia moral y probada honestidad.

4).- Original y copia para cotejo de la credencial para votar con fotografía.

### IV.- NO PODRÁN PARTICIPAR.

1.- Los integrantes propietarios del Consejo de Participación Ciudadana, ni los suplentes que hayan ejercido esas funciones durante el periodo 2022-2025, tampoco podrán participar quienes en dicho periodo hubieran ejercido funciones como propietarios o suplentes del Comité Ciudadano de Seguridad Pública.

2.- Los militares en ejercicio.

3.- Los ministros de culto religioso.

4.- Los servidores públicos.

### V.- REGISTRO DE CANDIDATURAS.

V.1.- Cada planilla que pretenda registrarse deberá presentar, por conducto de su representante, la siguiente documentación al momento de su registro.

a).- Solicitud para registro de planilla que contenga nombres y cargos para los que se postulan.

b).- Plan de trabajo para concluir el periodo 2022-2025.

c).- Credencial para votar en original y copia para cotejo de cada integrante de planilla, devolviéndose de inmediato la primera.

d).- Constancia domiciliaria de cada uno de los integrantes de la planilla, expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento.

e).- Carta bajo protesta de decir verdad por cada candidato en el que manifiesten que se encuentran vigentes en sus derechos políticos y civiles, y no se encuentran imposibilitados a desempeñar cargo o comisión.

f).- Acta de nacimiento original y copia para cotejo de cada integrante de planilla, devolviéndose de inmediato la primera.

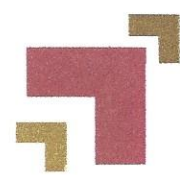
g).- Las planillas deberán registrar a un representante ante la Secretaría del Ayuntamiento, que hará el registro, trámites subsecuentes y podrá acreditar representante ante la mesa receptora del voto el día de la elección. Este representante no podrá ser integrante de la planilla.

h).- Las planillas se identifican por medio de números, por lo que al momento de su registro deberán solicitar el número que desean identificarse. En caso de que el número solicitado ya haya sido solicitado previamente, se les requerirá otra opción.

V.2.- El registro de las Planillas para competir por la titularidad del Comité Ciudadano de Seguridad Pública de los fraccionamientos mencionados, se realizará los días 13 y 14 de Julio del presente año, en un horario de 9:00 a 18:00 horas en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento. Las planillas o fórmulas que tengan alguna inconsistencia, podrán subsanarse a más tardar el 18 de julio del mismo año hasta las 18:00 horas, bajo sanción que, de no hacerse, se considerará como no hecho el registro.

V.3.- Una vez validado su trámite de registro por la Secretaría del H. Ayuntamiento, se les entregará el día 19 de Julio del presente año la constancia respectiva de registro y una vez recibida podrán hacer proselitismo hasta dos días antes de la elección.

### VI.- REGISTRO DE REPRESENTANTES DE PLANILLAS Y FÓRMULAS ANTE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN.





VI.1.- Para garantizar la transparencia durante la jornada electoral, los representantes de planilla que hayan sido acreditados, podrán acreditar representantes ante la mesa receptora del voto en la jornada electoral, quienes podrán:

- a).- Estar presentes en la instalación de la mesa receptora, durante la jornada, cierre, escrutinio y cómputo; vigilando que ello se lleve a cabo con transparencia y legalidad.
- b).- Presentar, si fuera necesario, escritos de incidentes y protestas ante el Presidente de la mesa receptora del voto.
- c).- Solicitar copia del acta de la jornada electoral expedida por el Presidente de la mesa receptora del voto.
- d).- Acompañar al Presidente de la mesa receptora del voto a entregar el paquete electoral en la oficina de la Secretaría del H. Ayuntamiento, ubicada en Plaza Hidalgo No. 1, Col. Centro, Tultepec, México.

VI.2.- La acreditación de representantes en la Mesa Receptora del Voto, deberá hacerse ante el Secretario del Ayuntamiento, sirviendo como acreditación el acuse de recibido de este funcionario.

#### VII.- UBICACIÓN DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN.

La Mesa Receptora del Voto, para el caso de los fraccionamientos Hacienda del Jardín II y III, se ubicará en el auditorio del fraccionamiento Hacienda del Jardín II.

La mesa receptora del voto para el caso de Paseos de Tultepec I, se ubicará en el Salón de Usos Múltiples.

#### VIII.- INTEGRACIÓN DE LA MESA RECEPTORA DEL VOTO.

La elección del Comité Ciudadano de Seguridad Pública de los fraccionamientos que se mencionan en esta convocatoria, se realizarán a través de Mesa Receptora de votación, la cual estará integrados por: Un presidente y un Secretario, designados por la Secretaría del H. Ayuntamiento, los cuales serán funcionarios del Ayuntamiento, una vez terminada la votación, ambas autoridades fungirán como escrutadores.

#### IX.- PROCEDIMIENTO DE LA RECEPCIÓN DEL VOTO.

IX.1.- Para poder emitir el voto, los ciudadanos deberán presentarse ante la mesa receptora de votación, con su credencial para votar con fotografía original, la cual deberá corresponder al domicilio del fraccionamiento en que se realiza la elección y serán anotados en una lista, sin numeración consecutiva, por el Secretario de la mesa receptora.

IX.2.- A los ciudadanos que acudan a votar por planilla se les impregnará con líquido indeleble en el dedo pulgar de la mano derecha.

IX.3.- Las urnas que se utilicen para la votación serán transparentes.

#### X.- BOLETAS ELECTORALES.

X.1.- La Secretaría del Ayuntamiento se encargará de la impresión y producción de materiales electorales.

X.2.- Las boletas electorales indicarán la elección del Comité Ciudadano de Seguridad Pública del fraccionamiento que corresponda.

X.3.- Para la elección, se entregarán 750 boletas.

X.4.- Las boletas electorales únicamente serán foliadas en su talón, sin que por ningún motivo pueda enumerarse el cuerpo de la boleta.

#### XI.- DERECHO A VOTAR.

XI.1.- El voto será universal, libre, personal, directo y secreto.

XI.2.- Para poder votar deberá presentar su credencial para votar con fotografía vigente.

XI.3.- En la mesa receptora sólo podrán votar los ciudadanos que tengan su domicilio dentro del fraccionamiento donde se realiza la elección.

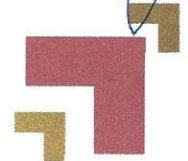
#### XII.-PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

XII.1.- El 31 de Julio de 2023, la Secretaría del H. Ayuntamiento publicará los resultados preliminares de la elección del Comité Ciudadano de Seguridad Pública de los fraccionamientos en que se realizó la elección.

XII.2.- La Secretaría del H. Ayuntamiento se reservará el resultado, en el caso que se hubieran presentado irregularidades durante la jornada electoral y tendrá hasta el 01 de agosto del presente año para presentar un informe al H. Ayuntamiento.

#### XIII.- CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN Y EXPEDICIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink along the right margin of the page.]*







XIII.1.- El Ayuntamiento calificará sobre la validez de la elección en sesión de cabildo que celebrará a más tardar el 02 de agosto del presente año, tomando como base el informe que rinda el Secretario del Ayuntamiento sobre el proceso electoral, incluyendo su preparación, desarrollo de la jornada electoral y los resultados de la votación publicados.

XIII.2.- A más tardar el 03 de agosto de este año se expedirán las constancias de nombramiento respectivos a los integrantes del Comité Ciudadano de Seguridad Pública electos, que firmará el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento.

XIII.3.- La toma de Protesta de Ley a quienes se hubiere expedido el nombramiento se hará el día 05 de agosto de 2023 por el Presidente Municipal, en el lugar que éste designe para ello.

#### XIV.- MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.

Los actos y resoluciones relativas a la elección de los integrantes del Comité Ciudadano de Seguridad Pública, por su naturaleza administrativa, podrán ser impugnados, a opción del afectado, mediante el recurso administrativo de inconformidad o el juicio de nulidad. En la tramitación del recurso administrativo de inconformidad, no procede la suspensión del acto impugnado.

#### XV.- SUPLETORIEDAD.

En lo no previsto en esta convocatoria de manera sustantiva, respecto a la elección de los integrantes de los Comités Ciudadanos de Seguridad Pública, por su naturaleza administrativa, se aplicará el Bando Municipal de Policía y Gobierno, y el Reglamento de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Comités Ciudadanos de Seguridad Pública, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y adjetivamente el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

#### TRANSITORIOS:

ÚNICO.- Publíquese esta convocatoria en la Gaceta Municipal y en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en los medios de comunicación electrónica oficiales del municipio.

**SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a comunicación social y a dirección Jurídica, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.**

#### DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 10 de la orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento da lectura al punto número 10 de la orden del día.

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que comparezca el director de Obras Públicas, y presente el presupuesto de introducción de drenaje en la Col. La Canterera.

Comparece el director de Obras Públicas, Ing. Heriberto Arenas Monter, y presenta a los integrantes del Ayuntamiento el presupuesto para la construcción de drenaje sanitario de la cerrada Ecuador, del cadenamiento 0+000 al 0+080.00, ubicado en colonia la Canterera, Municipio de Tultepec, Estado de México, por un monto de \$225,891.54 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 54/100 M.N.) I.V.A. incluido, y cerrada Guayaquil, Col. La Canterera, por un monto de \$164,762.07 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N.) I.V.A. incluido, a pagarse con recurso FAISMUN (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal); por lo que pone a consideración del Cabildo para su análisis y aprobación.

Una vez que no existen intervenciones, ni comentarios, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo, la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta que el punto de la Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido aprobada por unanimidad de votos. De conformidad con lo siguiente:



Presidente Municipal, a favor; Síndico Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercer Regidor, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor, Octava Regidora, a favor; Noveno Regidor, a favor.

Con base en el resultado, se desprende el siguiente:

#### ACUERDO 10.1

**PRIMERO.-** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tultepec, Estado de México, por unanimidad de votos, autoriza un presupuesto de \$225,891.54 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 54/100 M.N.) I.V.A. incluido, a pagarse con recursos FAISMUN (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal), para la construcción de drenaje sanitario de la cerrada Ecuador, del cadenamiento 0+000 al 0+080.00, ubicado en colonia la Cantera, Municipio de Tultepec, Estado de México.

**SEGUNDO.-** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tultepec, Estado de México, por unanimidad de votos, autoriza un presupuesto de \$164,762.07 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N.) I.V.A. incluido, a pagarse con recursos FAISMUN (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal), para la construcción de drenaje sanitario de la cerrada Guayaquil, del cadenamiento 0+000 al 0+065.00, ubicado en colonia la Cantera, Municipio de Tultepec, Estado de México.

**TERCERO.-** Se instruye a la dirección de Obras Públicas, a la dirección de Administración, Planeación y Evaluación y a la Tesorería Municipal, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

El Presidente Municipal solicita al director a más tardar en dos semanas, un reporte de todas las obras autorizadas en este año y un resumen del año pasado.

La Síndico Municipal solicita igual al director, una lista de obras pendientes por entregar.

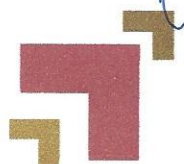
#### DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA ASUNTOS GENERALES

1. Solicitud de vecinos la Antigua en su administración.
2. Falta de agua en el Barrio de San Juan.
3. Poda de árboles.
4. Cámara de vigilancia.
5. Oficina de atención Suburbano.

#### DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO UNO DE ASUNTOS GENERALES

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 1 de asuntos generales, y luego de hacerlo, se concede uso a los integrantes del Ayuntamiento para que intervengan sobre el punto.

La Cuarta Regidora menciona, que recibió un oficio de los vecinos del fraccionamiento la Antigua, donde explican que tienen problemas con la administración.





El Presidente Municipal menciona que tienen muchas diferencias y problemas en el fraccionamiento, y ahí entra la ley condominal, pero investigará el problema a fondo para poder resolverse.

#### **DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO DOS DE ASUNTOS GENERALES**

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 2 de asuntos generales, y luego de hacerlo, se concede uso a los integrantes del Ayuntamiento para que intervengan sobre el punto.

La Cuarta Regidora menciona, que en el barrio de San Juan ha habido problemas de agua por falta de presión en las últimas casas, y ha pedido apoyo al director de Agua Potable para que eche a los tinacos, y no le da respuesta.

El Presidente Municipal menciona, que lo revisará con el director.

#### **DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO TRES DE ASUNTOS GENERALES**

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 3 de asuntos generales, y luego de hacerlo, se concede uso a los integrantes del Ayuntamiento para que intervengan sobre el punto.

El Tercer Regidor menciona, que derivado a la temporada de lluvias, se han acercado algunos vecinos del fraccionamiento Hacienda II, solicitando la poda de árboles y lo han hecho con anterioridad y no ven respuesta. Hasta el momento se han caído varias ramas, pero se necesita que quiten más.

El Presidente Municipal menciona que lo revisará con la dependencia encargada.

#### **DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO DE ASUNTOS GENERALES**

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 4 de asuntos generales, y luego de hacerlo, se concede uso a los integrantes del Ayuntamiento para que intervengan sobre el punto.

El Tercer Regidor menciona que cerca de la entrada del DIF Central, le abrieron su carro; hay varios casos también en los deportivos; por tal motivo, solicita se revise la posibilidad de colocar cámaras de vigilancia en los edificios públicos. Asimismo, solicita se remueva el poste del centro y cámaras de seguridad.

#### **DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CINCO DE ASUNTOS GENERALES**

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 5 de asuntos generales, y luego de hacerlo, se concede uso a los integrantes del Ayuntamiento para que intervengan sobre el punto.

El Tercer Regidor pregunta, si ya esta operando la Oficina de atención al Suburbano.

El Presidente Municipal informa que sí, e incluso tendrán una reunión para ver el proyecto de las afectaciones.

El Secretario del Ayuntamiento da cuenta al Presidente Municipal que los asuntos contenidos en el Orden del día han sido debidamente agotados.




En consecuencia de la razón dada por el Secretario del Ayuntamiento, el Presidente Municipal declara formalmente clausurada la presente Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, a las quince horas con veinte minutos del día once del mes de julio del año dos mil veintitrés, firmando al margen y al calce los que han intervenido en ella.



**PROFR. RAMÓN SERGIO LUNA CORTÉS**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



**LIC. SANDRA FRAGOSO SÁNCHEZ**  
SÍNDICO MUNICIPAL.



**C. FERNANDO URBÁN ORTÍZ**  
PRIMER REGIDOR



**C. MARÍA DOLORES COLUNGA VILLA**  
SEGUNDA REGIDORA.



**C. ARMANDO CERVANTES PUNZO**  
TERCER REGIDOR

**C. JIMENA RANGEL CEDILLO**  
CUARTA REGIDORA



**C. MARÍA FERNANDA LÓPEZ SÁNCHEZ**  
QUINTA REGIDORA



**C. JOSEFINA PÉREZ GALINDO**  
SEXTA REGIDORA



**MTRO. ROMÁN ALONSO VICENTEÑO CASAS**  
SÉPTIMO REGIDOR



**C. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ REYNA**  
OCTAVA REGIDORA



**C. JONATHAN CHRISTIAN SOLORZANO MÉNDEZ**  
NOVENO REGIDOR



**LIC. MARCO ANTONIO URBÁN OLIVARES**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO





Tultepec, Estado de México a 11 julio de 2023

H. CABILDO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.  
P R E S E N T E.

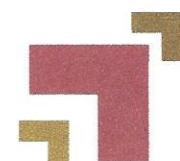
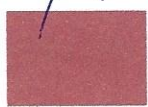
### TARJETA INFORMATIVA

De conformidad con lo instruido por Ustedes, para rendir un informe sobre el estado procesal del juicio laboral identificado con el número de expediente **SAT 502/2020** del índice de la Sala Auxiliar de Tlalnepantla del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de México, promovido por los **C.C. LUIS FELIPE DELGADILLO MARTÍNEZ, MARTIN JESÚS OLVERA BARBOSA, LUIS AGUILAR VARGAS y ROSALINDA MÁRQUEZ NÚÑEZ** en contra del Ayuntamiento de Tultepec, Estado de México, lo cual hago en los siguientes términos:

1. La demanda inicial fue presentada ante la Sala Auxiliar de Tlalnepantla del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de México, en fecha dieciocho de noviembre del año dos mil veinte.
2. En la demanda inicial se reclamaron **23 prestaciones** de cada uno de los actores, en la que destaca el reclamo de **tiempo extraordinario** por todo el tiempo de la relación laboral (**17 de enero de 2017 al 11 de noviembre de 2020**).
3. En la demanda inicial se precisó un salario quincenal de **\$18,900** por cada uno de los actores y que fueron despedidos en fecha **11 de noviembre de 2020** por el **LIC. ARMANDO CERVANTES PUNZO**, quien ostentaba el cargo de **Director de Administración**.
4. La demanda fue radicada en fecha veintitrés de abril del dos mil veintiuno, ordenando emplazar a la parte demandada para que diera contestación en el término legal de diez días hábiles.
5. El emplazamiento de la demanda se realizó en fecha **10 de septiembre de 2021**.
6. La contestación de demanda se presentó por escrito ante la Sala Auxiliar de Tlalnepantla del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de México, en fecha **21 de noviembre de 2021**. En dicha contestación **se negó lisa y llanamente la relación laboral con los actores; pero también se omitió oponer la excepción de prescripción en contra de las prestaciones reclamadas, lo que a la postre trajo consigo la condena de las prestaciones reclamadas por los años 2017, 2018, 2019 y 2020 cuando pudo haberse reducido solo al año 2020. La contestación fue realizada por el Lic. Delfino Sandoval Noguez, ostentado la personalidad de apoderado legal con el instrumento notarial número**

Recibido  
39 Reg.  
11/07/23  
Recibido  
11/07/23  
Recibido  
11/07/23  
Recibido  
11/07/23

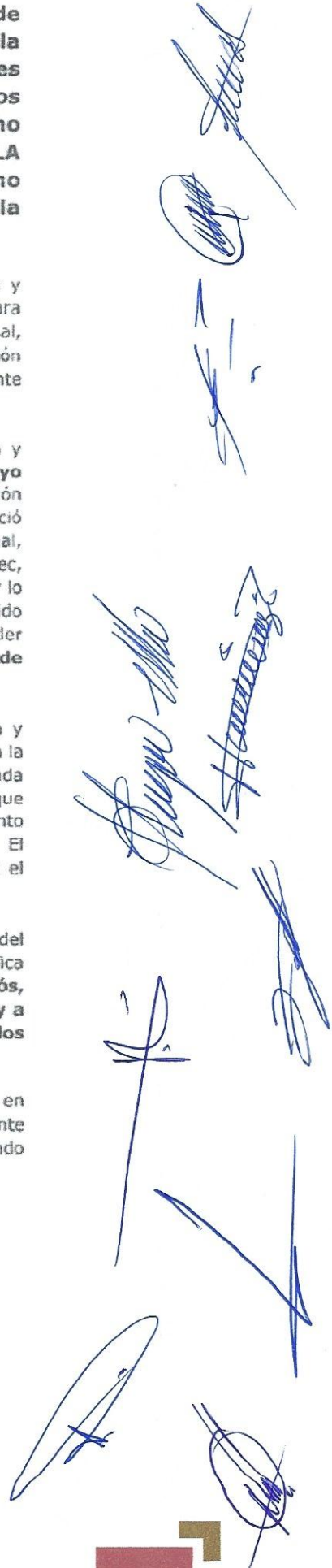
Handwritten signatures and notes on the left side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.





138, volumen 6 especial otorgado por el Ing. Armando Portuguez Fuentes (hoy difunto) en su carácter de Presidente Municipal; pero como lo sostuvieron tanto la Sala Auxiliar como los Juzgados de Distrito ante quienes se promovió amparo indirecto en diversos juicios (155/2021, 156/2021, 157/2021 y 158/2021) dicho poder había **TERMINADO ANTICIPADAMENTE POR LA MUERTE DEL PODERDANTE/OTORGANTE**; por lo que no se acreditaba la personalidad de quien formulo la contestación de demanda.

7. La Sala Auxiliar de Tlalnepantla del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de México, señalo día **3 de diciembre de 2021** para la celebración de una audiencia de conciliación, depuración procesal, ofrecimiento y admisión de pruebas, la cual no se llevo a cabo en razón de que, el expediente no había sido turnado a la mesa correspondiente para la celebración de la audiencia respectiva.
8. La Sala Auxiliar de Tlalnepantla del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de México, señalo de nueva cuenta día **13 de mayo de 2022** para la celebración de una audiencia de conciliación, depuración procesal, ofrecimiento y admisión de pruebas, a la cual solo compareció la parte actora, la cual ofreció diversas pruebas como la confesional, inspección y documental. La parte demandada Ayuntamiento de Tultepec, no compareció ni persona alguna que legalmente la representara, por lo que se hizo efectivo el apercibimiento decretado, teniéndose por perdido el derecho de ofrecer pruebas. El suscrito en ese tiempo no tenia poder otorgado por el Ayuntamiento; el poder me fue otorgado hasta el **31 de agosto de 2022**.
9. La Sala Auxiliar de Tlalnepantla del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de México, señalo día **24 de mayo de 2022** para la celebración de una audiencia confesional, a la cual la parte demandada Ayuntamiento de Tultepec, no compareció ni persona alguna que legalmente la representara, por lo que se hizo efectivo el apercibimiento decretado, teniéndose por confeso de las posiciones formuladas. El suscrito en ese tiempo no tenia poder otorgado por el Ayuntamiento; el poder me fue otorgado hasta el **31 de agosto de 2022**.
10. En fecha **18 de agosto de 2022** la Sala Auxiliar de Tlalnepantla del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de México notifica el **laudo de fecha trece de agosto del dos mil veintidós, condenando a reinstalar a los actores con el sueldo señalado y a pagar prestaciones cuya cuantificación actualizada asciende a los 16,000,000 aproximadamente**.
11. En fecha **7 de septiembre de 2022** se promovió **amparo directo** en contra del **laudo** señalado, cuyo tramite se encuentra actualmente ante el Segundo Tribunal Colegiado en materia de Trabajo del Segundo Circuito.





12. La parte actora también promovió amparo directo en contra del **laudo**, por prestaciones no condenadas (días 31 de cada mes) y aportaciones de Seguridad Social. Este amparo también se encuentra en trámite y acumulado ante el Segundo Tribunal Colegiado en materia de Trabajo del Segundo Circuito.
13. Mediante acuerdo de fecha 15 de febrero de 2023, notificado el 20 de abril de 2023, la Sala Auxiliar de Tlalnepantla del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de México, atendiendo al principio **pro persona**, señaló día **12 de mayo de 2023** para la **reinstalación de los actores**, **apercibiendo al ayuntamiento de que para el caso de no reinstalarlos, se condenaría al pago de la indemnización, 20 días de salario por año laborado y prima de antigüedad.**
14. En fecha **12 de mayo de 2023**, se constituyó el actuario de la Sala Auxiliar junto con los actores y su apoderado legal, en las instalaciones del Ayuntamiento, para llevar a cabo la diligencia de reinstalación, en la cual se realizó **convenio para dar por terminada la relación laboral con los actores y el cumplimiento del laudo, negociando el pago del 70% del laudo, en trece parcialidades mensuales. Se estableció como fecha para ratificar el convenio las nueve horas del día 24 de mayo de 2023.**
15. Con el amparo promovido por el Ayuntamiento, se tienen pocas probabilidades de revertir el sentido condenatorio del **laudo**, por lo que, como estrategia se optó por celebrar el **convenio** señalado.
16. De no ratificar el **convenio** celebrado el pasado **12 de mayo de 2023**, la Sala Auxiliar puede tomar varias medidas, como son la imposición de multas, dar vista a las diversas autoridades para requerir al Ayuntamiento de Tultepec, el cumplimiento del **convenio** denunciado a través de su **apoderado legal, incluso empezar con el procedimiento de ejecución forzosa a través del embargo e inmovilización de cuentas a nombre del Ayuntamiento de Tultepec.**
17. Se llevaron diversas pláticas de negociación con los actores y su apoderado legal, para tratar de reducir aun más el monto señalado del 70%, teniendo éxito en ello, ya que se convino el pago del 62.5% del monto del Laudo, en **16 parcialidades mensuales**; para lo cual se compareció el pasado veintiocho de junio del año en curso ante la Sala Auxiliar a denunciar el convenio respectivo y entregar la primera parcialidad de quinientos mil pesos a cada uno de los actores. Con la denuncia del mencionado convenio los amparos directos promovidos por las partes, quedarán sin efectos, al quedar sin materia el objeto del amparo.
18. El Tesorero Municipal, planteó una propuesta adicional de pago del laudo que nos ocupa, la cual consiste en completar el **50%** (ocho millones) del monto total del Laudo, la cual fue realizada a los actores y apoderado legal el pasado 28 de junio ante la Sala Auxiliar, la cual es aceptada de manera económica **siempre y cuando se cumpla antes del día 14 de julio del año en curso (último día de actividades de la Sala Auxiliar**







previo a su periodo vacacional). Si completamos el pago del 50% mencionado, los actores se darían por pagados de las condenas impuestas al Ayuntamiento de Tultepec, en el laudo de fecha trece de agosto del dos mil veintidos.



LIC. LEANDRO ROMÁN ARENAS VALDEPEÑA  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC





